



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20266200000121

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20266200000121

Fecha: 16-01-2026

Código de dependencia 620
PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Manizales - Caldas, 16-01-2026

Señor:

PETICIONARIO ANÓNIMO

Página web

“Agencias Operadoras”

agenciasoperadoras@gmail.com

Asunto: Respuesta Parcial al Derecho de Petición art. 23 c.n Ley 1755 de 2015, según Radicado No.20254700152092 del 23 de diciembre 2025.

Cordial saludo,

En atención a su petición radicada ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, vía correo electrónico, bajo el asunto: “Exigimos Respuesta Urgente y Acción sobre el Cobro Injustificado del Guía Turístico”, nos permitimos informar lo siguiente:

Mediante oficio de salida bajo radicado nro. 20266200000021 del 4 de enero de 2026, desde el Área Protegida del Parque Nacional Natural Los Nevados, se dio respuesta aclarando que bajo los radicados nro. 20254700128712, 20254700128722, y 20254700147782 se ha brindado respuestas de manera oportuna a los derechos de petición radicados.

Así mismo, es pertinente resaltar que los derechos de petición mencionados por ustedes fueron clasificados como **ANÓNIMOS**, teniendo en cuenta que fueron radicados a través de los canales de atención en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia <https://www.parquesnacionales.gov.co/atencion-al-ciudadano/>, que no cuentan con un correo electrónico y/o dirección de notificación.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Ahora bien, con relación al derecho de petición del asunto nos permitimos informar, que el mismo fue radicado a Parques Nacionales bajo el correo electrónico: agenciasoperadoras@gmail.com. No obstante, una vez se remitió la respuesta dada el 4 de enero de 2026, mediante radicado nro. 20266200000021, se evidencio lo siguiente:



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a agenciasoperadoras@gmail.com porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Razón por la cual, se procedió con la publicación de la respuesta a través de la página web de parques Nacionales Naturales de Colombia.

No obstante, nos permitimos informar que con la finalidad de dar una respuesta a las nuevas observaciones, las cuales requieren del análisis de diferentes documentos y aspectos mencionados y teniendo en cuenta el proceso propio de inicio de año, la temporada alta para el Parque Nacional Natural Los Nevados y la proximidad del inicio del periodo de Ley de Garantías a nivel nacional, Parques Nacionales Naturales de Colombia aplicará lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, referente a los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones:

"(...) Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”.

En este sentido y debido a la complejidad del análisis requerido sobre los documentos del contrato de concesión nro. 001 de 2019 y las actividades de ecoturismo desarrolladas en el Parque Nacional Natural Los Nevados, se informa que se dará una respuesta oficial a más tardar el **día 5 de febrero de 2026**, a través de la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia <https://www.parquesnacionales.gov.co>.

Agradecemos su interés en la transparencia de nuestros procesos y quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Los Nevados

Elaboró:
Mónica Hernández Carmona
Profesional Planeación
PNN Los Nevados

Revisó:
Jenny Alejandra Espinosa Calvo
Subdirección de Sostenibilidad y
Negocios Ambientales

Aprobó:
Simón Alexander Moreno G.
Jefe de Área Protegida
PNN Los Nevados